0000469

Señores:
Fiscalía general de la nación
Dirección seccional de fiscalía Cauca
Subdirección Regional del Pacifico de la Fiscalía
E. S. D.

ASUNTO: Carta de intención celebración de convenio interadministrativo para implementación y funcionamiento de los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF) en el municipio de Jambaló.

James Eduardo Medina Cruz, mayor de edad, vecino del municipio de Jambaló, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°. 10.496.812 de Santander de Quilichao en calidad de Alcalde municipal de Jambaló, según consta en el acta No 001 del 13 de diciembre 2.019 , de manera atenta y respetuosa manifiesto el deseo de celebrar convenio para la implementación y funcionamiento de los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el municipio de Jambaló.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, por medio de la cual se crearon los puntos de atención de la Fiscalía General de la Nación - PAR como una estrategia para el fortalecimiento territorial de la Entidad, mediante la implementación de un modelo de gestión y atención ciudadana. Se considera necesario la implementación de un punto de atención – PAF en el municipio de Jambaló departamento del Cauca, en respuesta a la necesidad de ampliar los mecanismos de atención en lugares donde no existe presencia física de la Fiscalía General de la Nación, a partir de estrategias innovadoras que permiten llegar de una manera eficiente a distintas regiones del país.

Es así que, el municipio de Jambaló (C), manifiesta su intención de celebrar convenio interadministrativo, con el fin de establecer las bases y condiciones para la implementación del Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), comprometiéndose a suministrar el personal e infraestructura necesaria para su funcionamiento, así como colaborar en todas las actividades que se desprendan del convenio.

Cordialmente,

JAMES EDUARDO MEDINA CRUZ
Alcalde municipal.